



DECRETO N° 1919
PUCÓN, 25 JUL. 2012

VISTOS:

1. El Informe de visita inspectiva, emitido por funcionarios de la Unidad de Inspección Municipal del contribuyente Jorge Sandoval Ponce Rut [REDACTED]
2. La morosidad presentada por la patente Rol N° 21389 del 2° semestre 2010 y 1° semestre del 2011
3. El DL. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores
4. El DS. N° 452 del 17.06.2009
5. Las Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
6. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Soto Araya.

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente fue visitado en terreno 29/06/2012, a las 17:00 hrs. por la Unidad de Inspección Municipal, comprobándose que el contribuyente no ejerce actividad económica en el local.

2. DECRETO:

1. **CADUQUESE**, a contar de esta fecha la siguiente patente, por no ejercer la Actividad económica

Rol	: 21389
Código	: 1
Actividad Económica	: Hospedaje Temporal (MEF)
Clasificación	: Comercial
Dirección Comercial	: Palguin N° 383, Pucón
Nombre Contribuyente	: Sandoval Ponce Jorge Arturo
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Decreto de Otorgación N°	: Sin antecedentes
Fecha	: Sin antecedentes

2. **REMÍTASE**, los antecedentes al departamento Jurídico para proceder a su cobro judicial
3. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



GUADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL

PSA/GMP/MVR/ GSD /gmb

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente